

Oficio Nro. STHV-DMGT-2020-3871-O

Quito, D.M., 10 de diciembre de 2020

Asunto: Cumplimiento a la Resolución No. 117-CUS-2020 de las Comisión de Uso de Suelo, que tiene relación con la aprobación de los proyectos denominados "Estudios de la intersección de la vía Perimetral Metropolitana con la Av. Interoceánica" y, "Soluciones viales en el sector La Lira", parroquia Cumbayá.

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio No. GADDMQ-SGCM-2020-4418-O de 09 de diciembre de 2020, suscrito por la Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo Metropolitano, mediante el cual se adjunta la Resolución Nro. 117-CUS-2020, en la que se manifiesta que la Comisión de Uso de Suelo en sesión extraordinaria Nro. 069 de 02 de diciembre de 2020, resolvió: *“Solicitar a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y a la Secretaría de Movilidad que conforme a lo establecido en la Resolución del Concejo Metropolitano Nro. C 074, presenten en el plazo de 8 días para conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo, los informes concluyentes expresando explícitamente si su pronunciamiento es favorable o desfavorable, sobre la propuesta planteada por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas respecto al diseño definitivo del trazado vial del tramo en el sector Cumbayá, en el cruce del proyecto "Perimetral Metropolitana Tramo Autopista General Rumiñahui - Gualo" con la Avenida Interoceánica; y, sobre las líneas de intención propuestas como alternativas de solución a los problemas de accesibilidad o conectividad que se presentan a lo largo del proyecto, incluyendo la solución de movilidad del sector La Lira de Cumbayá. Adicionalmente, deberán definir de manera justificada, por seguridad jurídica, el mantener o levantar la afectación a los predios determinados en el proyecto original constantes en el mapa de categorización y dimensionamiento vial PUOS B2, de Plan de Uso y Ocupación de Suelo”*, al respecto indico lo siguiente:

La Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mediante oficio No. 1365-GG-GEP SG 1708, de fecha 26 de junio de 2019 remitió el informe técnico del Proyecto denominado “ESTUDIO DE LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA INTEROCEANICA Y DEL CRUCE RÍO MACHÁNGARA EN EL SECTOR DE CUMBAYÁ Y ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD A LA PERIMETRAL Y VÍAS DE SERVICIO A LOS SECTORES COLINDANTES”, y mediante el oficio No.

Oficio Nro. STHV-DMGT-2020-3871-O

Quito, D.M., 10 de diciembre de 2020

EPMMOP-GG-0724-2020-OF, de fecha 02 de marzo de 2020, remitió el informe técnico del anteproyecto “SOLUCIÓN DE MOVILIDAD DEL SECTOR LA LIRA-CUMBAYÁ (LA COMARCA-CEBOLLAR- ANDALUCÍA) “INTEGRACIÓN DEL SECTOR DE CUMBAYÁ MEDIANTE VÍAS SECUNDARIAS”; los cuales fueron analizados y revisados por la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

En tal razón, mediante oficio No. STHV-DMGT-2020-3479-O de 10 de noviembre de 2020, la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda remitió a la Comisión de Uso de Suelo, el **“INFORME TÉCNICO FAVORABLE”** a los proyectos “ESTUDIO DE LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA INTEROCEANICA Y DEL CRUCE RÍO MACHÁNGARA EN EL SECTOR DE CUMBAYÁ” y a la “SOLUCIÓN DE MOVILIDAD DEL SECTOR LA LIRA-CUMBAYÁ (LA COMARCA-CEBOLLAR- ANDALUCÍA)_INTEGRACIÓN DEL SECTOR DE CUMBAYÁ MEDIANTE VÍAS SECUNDARIAS”, **en el cual me ratifico**; por lo que me permito aclarar que el pronunciamiento favorable por parte de esta Secretaría, es a la propuesta integral presentada por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP, en lo que respecta a la modificación de eje del trazado original y al anteproyecto denominado “Solución de movilidad del sector La Lira – Cumbayá”.

En lo que se refiere al Informe técnico presentado por la Secretaría de Movilidad y Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, donde constan a lo largo del mencionado proyecto líneas de intención vial, las cuales servirían como solución para dar accesibilidad desde los sectores colindantes al Proyecto Troncal Metropolitana, así como para prestar conectividad entre barrios, y las cuales no forman parte del proyecto integral presentado por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP, me permito indicar, que luego de mantener una mesa de trabajo con funcionarios de la Secretaría de Movilidad se determinó que estas no sean aprobadas y que éstas se mantengan como diseños preliminares, así la Empresa consultora será quien considere o no la incorporación de dichas propuestas.

Por lo expuesto, la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, requiere alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito, la modificatoria del Mapa PUOS V2, el cual es parte de la Ordenanza Metropolitana No. 210 de 12 de abril de 2018, en cuanto a la modificatoria del trazado vial existente por el propuesto, en base al informe técnico favorable de la EPMMOP que hace relación a los proyectos denominados: “ESTUDIO DE LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA INTEROCEANICA Y DEL CRUCE RÍO MACHÁNGARA EN EL SECTOR DE CUMBAYÁ” y “SOLUCIÓN DE MOVILIDAD DEL SECTOR LA LIRA-CUMBAYÁ (LA COMARCA-CEBOLLAR- ANDALUCÍA)_INTEGRACIÓN DEL SECTOR DE

Oficio Nro. STHV-DMGT-2020-3871-O

Quito, D.M., 10 de diciembre de 2020

CUMBAYÁ MEDIANTE VÍAS SECUNDARIAS”

Es importante indicar además que, una vez que el Concejo Metropolitano apruebe la modificatoria propuesta, la EPMMOP y la Dirección Metropolitana de Catastro, emitirán los informes pertinentes en base a su competencia, respecto a las nuevas afectaciones, producto de lo cual se sabrá si cabe levantar total o parcialmente las afectaciones del trazado vial vigente a la fecha.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2020-4418-O

Anexos:

- Anteproyecto_movilidad La Lira.pdf
- RC-2018-415-perimetral_metropolitana.pdf
- Secciones_transversales_movilidad.pdf
- SM-2019-3504.pdf
- Ayuda memoria.pdf
- EPMMOP-GG-0724-2020-OF.pdf
- Of. 1365_GG.pdf
- SM-2020-2460.pdf
- Informe 156.pdf
- perimetral_metropolitana.pdf
- anteproyecto_movilidad_sector_la_lira.pdf
- Anteproyectos_vías_sector_la_lira_4.dwg
- 1365_gg-gef.pdf
- ayuda_memoria_perimetral_-_movilidad.pdf
- epmmop-gg-0619-2020-of.pdf
- epmmop-gg-2473-2020-of.pdf
- Perimetral_metropolitana.pdf
- informe_tecnico.pdf
- sm-2019-3504.pdf
- secciones_transversales_movilidad_la_lira (1).pdf
- STHV-DMGT-2020-3479-O.pdf
- Informe conjunto STHV y SM_compressed.pdf

Oficio Nro. STHV-DMGT-2020-3871-O

Quito, D.M., 10 de diciembre de 2020

- resolución_nro._117-cus-2020.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Donny Roberto Aldean Tinoco	drat	STHV-DMGT	2020-12-10	
Aprobado por: Darío Vidal Gudiño Carvajal	DVGC	STHV-DMGT	2020-12-10	